



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00148564-UNC

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante **EX-2020-00148564-UNC**, solicitando la modificación del calendario académico, para las instancias evaluativas de los primeros y segundos exámenes parciales y recuperatorios de las asignaturas que se cursan en el segundo semestre de las Carreras de Abogacía, Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal durante el ciclo lectivo 2020.

CONSIDERANDO:

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541, ampliada en razón del DNU 260/2020 – y sus sucesivas prórrogas, DNU 297/2020, 325/2020 y 355/2020 - e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de la RR. 367/2020, 387/2020 y 447/2020, esta Unidad Académica ha puesto en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales, mediante la Res. Decanales 210/2020, 232/2020, 253/2020, 296/2020 y 313/2020;

Que mediante Res. Decanal 232/2020 se resolvió adherir la RR 387/2020 y en consecuencia, ampliar el artículo 1 de la Resolución Decanal 210/2020, posponiéndose desde la fecha de esta última, esto es 13 de marzo, hasta el 1 de abril del corriente año, la continuidad del dictado de clases presenciales de las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en esta Facultad suspensión luego ampliada por sucesivas resoluciones decanales aún vigentes;

Que por Res. Decanal 296/2020, se aprobó el instructivo de implementación del sistema de evaluaciones parciales en espacios virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización de la enseñanza establecida por Res. Decanal 253/2020;

Que como complemento de la Res. Decanal 296/2020, se aprobó la Res. Decanal 313/2020 que modificó en forma parcial la Res. Decanal 164/2020, pero solo en relación a las fechas de los exámenes parciales de las asignaturas del primer semestre de la carrera de Abogacía;

Que -en este marco- la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad sugiere la modificación de las fechas de los primeros y segundos exámenes parciales y recuperatorios, de las asignaturas que se cursan en el segundo semestre de las Carreras de Abogacía, Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, todas correspondiente al ciclo lectivo 2020;

Que en la diagramación de las fechas de exámenes parciales han intervenido las áreas de Secretaria Académica, Dirección de Informática, Área de Enseñanza, y los Departamentos de Coordinación de las Carreras de Abogacía, Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, quienes

prestaron conformidad al nuevo diagrama académico de exámenes parciales;

Que resulta indispensable en atención al contexto en que se recepcionaran estas evaluaciones que las fechas y horarios fijados no puedan modificarse –conforme art 2° de la Res. Decanal N° 313/2020- salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas por la Cátedra respectiva y con expresa autorización de la Secretaría Académica;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N°164/2020, en lo referido a los primeros y segundos exámenes parciales y recuperatorios de las asignaturas que se cursan en el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 de las Carreras de Abogacía, Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza, Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Notariado. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.